

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2006

En el municipio de Alpartir, a veintiuno de julio del dos mil seis, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayto. de Alpartir, (Zaragoza) bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón los señores consejeros que a continuación se relacionan:

Asistentes:

Presidente: D. Jesús Isla Subías.

Vicepresidentes:

D. Juan José Moreno Artiaga. (Vicepresidente 2º).

Doña Teresa Hernando Seral. (Vicepresidente 3º),

D. Santos Cobos Sola. (Vicepresidente 4º).

Y los Señores Consejeros:

Doña Concepción Sevilla Lana, D. Martín Llanas Gaspar, Doña Marta Gimeno Hernández, D. Francisco Compés Martínez, D. José Javier Vera Andrés, Doña María Cristina Andrés Ostáriz, D. Luis Francisco Berges García, D. Victoriano Herraiz Franco, D. Miguel Egea Ballarín, D. José Antonio Usón Lomero, D. Simeón Plo López, D. Máximo Cimorra Muñoz, Doña María Paz Fondón Mercader, D. José Javier García Langarita, Doña Manuela Aznar Ibáñez, D. Agustín Sánchez Castro, D. Galo Romeo Ruiz.

Disculpó su no asistencia D. Eladio Alfonso López García, D^a Ana Isabel Sanz Ballarín, D. Juan Carlos Carnicer Alvarez.

No compareció Doña María Victoria Pinilla Bielsa.

Interviene como Secretario, el que lo es del Consejo, Doña Rosa María Sánchez Rafales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2006.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro del Consejo tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 16 de junio del 2006.

Pasada a votación, el Acta quedó aprobada, por unanimidad.

2.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente felicitó al consejero D. Máximo Cimorra Muñoz por su reciente paternidad.

A continuación informó sobre escrito remitido a la Comarca por la Diputación General de Aragón en la que se conceden 20.000 euros para el sellado del vertedero de Épila.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se hace constar que las únicas resoluciones dictadas fueron las de Convocatoria del Consejo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, Y DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE R.S.U.

El Sr. Presidente cede la palabra al Consejero de Medio Ambiente D. Juan José Moreno Artiaga. Éste explica que tal como se informó en la Comisión de Medio Ambiente se cree que debido a una serie de cambios que hay que incluir en el servicio de recogida de basuras como es el traslado de las mismas al vertedero de Calatayud, la necesidad de implantar la recogida y transporte del envase ligero (envase amarillo) y su transporte a la planta de Tudela, la regularización del número de contenedores, la necesidad de acometer la inversión de la planta de transferencia y otros aspectos que se han considerado incluir o detallar en el pliego de condiciones técnicas y económicas y el hecho de que el contrato de gestión de servicios de recogida de basuras termina en septiembre del 2006, aunque existe la posibilidad de prórroga; se dan las condiciones oportunas para que la comarca licite un nuevo concurso para el servicio mencionado, con la comarca como parte contratante y no la antigua mancomunidad Jalón-Algairén, extinguida por ley.

Todo lo explicado anteriormente comentó el Sr. Consejero se informó en comisión siendo el informe favorable.

1.-Detalló el objeto del contrato: 1.-recogida de basuras de residuos, sólidos, urbanos y transporte al vertedero de Calatayud, se incluyen 16 pueblos de los 17, (queda fuera La Muela).2.- recogida y transporte del envase ligero (contenedor amarillo), entran los 17 pueblos de la Comarca en este servicio. Este servicio en principio no se repercutirá a los ayuntamientos mientras la comarca no acuerde lo contrario.

2.- Se incluye en el pliego que la empresa ponga una oficina o teléfono para atender y gestionar las quejas relacionadas con el servicio de recogida.

3.- Se incluye que la empresa adjudicataria se encargue del montaje de **la planta de transferencia** que consistirá en recoger en una tolva las basuras y echarla a una caja y de allí que viertan a Calatayud una vez al día o las veces que haga falta.

4.- Se incluye la recogida en los polígonos pero del residuo sólido urbano orgánico, no el industrial.

5.- Detalla las frecuencias de recogida por municipio dependiendo de la época del año:

1.-Recogida de basuras (contenedor verde) nº de contenedores 911 en los 16 pueblos:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>Del 1 de julio al 30 de septiembre</u>	<u>Del 1 de octubre al 30 de junio</u>
ALMONACID	6 DÍAS	3 DÍAS
ALPARTIR	6 DIAS	3 DIAS
LA ALMUNIA	7 DIAS	6 DIAS
BARDALLUR	3 DIAS	3 DÍAS
CALATORAO	7 DÍAS	6 DÍAS
CHODES	4 DÍAS	3 DÍAS.
EPILA	7 DÍAS	6 DÍAS.
LUCENA DE JALÓN	3 DÍAS	3 DÍAS.
LUMPIAQUE	3 DÍAS	3 DÍAS.
MORATA DE JALÓN	7 DÍAS	6 DÍAS.
RICLA	7 DÍAS	6 DÍAS

RUEDA DE JALÓN	3 DÍAS	3 DÍAS.
SAILLAS DE JALÓN	6 DÍAS	3 DÍAS.
SANTA CRUZ DE GRIO	3 DÍAS	2 DÍAS
URREA DE JALÓN	4 DÍAS	3 DÍAS.
PLASENCIA DE JALÓN	3 DÍAS	3 DÍAS

2.- Plan de recogida para el envase ligero (contenedor amarillo).

Frecuencia de recogida cada 15 días con un total de 186 contenedores en toda la Comarca (17 pueblos), y contenedores de 1.000 litros.

Por el Sr. Consejero se cede la palabra a la Secretaria para que explique la parte jurídica del expediente de contratación:

1.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por procedimiento abierto y en la forma de concurso, a tenor de lo previsto en los arts. 85 y 159 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

2.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 460.000 EUROS al año incluido el I.V.A.
Con cargo a las partidas presupuestarias: 442.22713: envase ligero: 30.000 euros año; y 442.22711: residuos sólidos urbanos: 430.000 euros año, incluido en el presupuesto del año 2006.

3.- REVISIÓN DE PRECIOS: El índice de precios al consumo del año anterior.

4.- GARANTÍAS: provisional el 2% del precio base de licitación; definitiva el 4% del precio de licitación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 años, prorrogable por periodos de 5 años hasta un máximo de 25 años.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en un sobre único tres sobres cerrados: el primero contendrá los documentos que acrediten la personalidad y características del contratista y la garantía depositada; el segundo contendrá la oferta económica; el tercero contendrá las referencias técnicas.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

- 1.- Mejor oferta económica hasta 50 puntos.
- 2.- Mejoras sobre el pliego hasta 30 puntos.
- 3.- Calidad de la memoria para el desarrollo de los servicios hasta 10 puntos.
- 4.- Plan de conservación de vehículos y medios auxiliares hasta 10 puntos.
- 5.- Equipos a disposición de la concesión hasta 5 puntos.

8.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Composición de la mesa:

Presidente: El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente o miembro en quien delegue.

Vocales: Los miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Comarca o miembros en quien deleguen.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario-Interventor con voz; pero sin voto.

La mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para su valoración a tal efecto podrá señalar nuevo día y hora para volver a constituirse y a la vista de los informes emitidos, efectuar fundadamente la propuesta de adjudicación.

Durante las exposiciones señaladas se sucedieron varias intervenciones de distintos consejeros manifestando las discrepancias sobre la política de vertederos llevadas a cabo por la Diputación General de Aragón.

D. Martín Llanas Gaspar manifestó la necesidad de presionar ante la D.G.A. para que Valdejalón vertiera al vertedero de Zaragoza y no a Calatayud.

Por el Presidente D. Jesús Isla se manifestó que habrá que intentar negociar para que la D.G.A. colabore con esta comarca como ha hecho con otras mediante Fondos de Cohesión.

Por D. Francisco Compés se apunta la utilidad de que cada municipio cuente los contenedores que tiene para poder partir de la realidad.

Se acuerda que los municipios comunicarán a la Comarca el número de contenedores que tienen en cada pueblo.

Por el Sr. Presidente se da la palabra a los distintos grupos políticos para que manifiesten lo que crean oportuno respecto al expediente de contratación y pliego de condiciones, sin que se produzcan intervenciones al respecto.

Por el Sr. Presidente se pasa el asunto a votación, aprobándose por unanimidad el expediente de contratación y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas y económicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de gestión de servicios de R.S.U.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE LA FAMPC SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el Sr. Presidente se explica que debido a la necesidad de adaptación a la normativa de Protección de datos Personales, creemos conveniente adherirnos al convenio entre la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y Tap Consultoría Tecnológica- ROA ABOGADOS. Este convenio viene avalado por la Fampc y creemos resulta bastante interesante económicamente.

Por el Sr. Presidente se da la palabra a la Secretaria para que proceda a explicar el contenido del mismo.

Por la Secretaria se explica que la firma del contrato objeto de adhesión al convenio serian por un precio de 3.540 euros comprenderían las siguientes actuaciones:

1.- Adaptación a la normativa de Protección de datos personales.

2.- Actuaciones por parte de la empresa:

- sesiones de sensibilización.

- plan de seguridad.

- análisis de la situación inicial de la entidad.

- elaboración de los documentos jurídicos y de los procedimientos de seguridad.

- en relación al sistema de recogida de datos con obligación de informar a los afectados de la existencia de un fichero, su titularidad, finalidad, obligatoriedad o no de recabar el consentimiento del afectado, legalidad de la cesión de datos, así como relativos al deber de informar si existe encargo de tratamiento a un tercero y procedimientos para el ejercicio de los derechos por parte de los afectados.

En esta fase se aprobarían los ficheros que se consideren necesarios por la entidad comarcal como por ejemplo: "Gestión de procedimientos administrativos,

gestión de personal, registro de entradas y salidas de documentos y otros que se considere necesarios. Aprobación de ficheros por la Comarca y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- implementación de la normativa de seguridad. Dar de alta los ficheros en la agencia de protección de datos.
- Formación para los responsables del fichero y seguridad.

Tal como se ha apuntado el coste de esta fase es de 3.540 euros.

Luego se incluye una segunda fase de mantenimiento que comprende auditoria legal y de seguridad (bianual) con un coste de 50 euros al mes.

Con todo esto la comarca estaría cumpliendo la normativa que se regula en el art. 20 de la Ley de protección de datos.

Por el Presidente se procede a pasar a votación la adhesión al convenio de colaboración entre la Fampc y la empresa TAP CONSULTORIA TECNOLÓGICA-ROA ABOGADOS y la firma del contrato que correspondiese entre la Comarca y dicha empresa aprobándose por unanimidad y se faculta al Sr. Presidente de la Comarca a la firma de la documentación correspondiente.

6.-MOCIONES PETICIONES E INSTANCIAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del Gobierno de Aragón de autorización de venta de una vivienda de protección oficial en Epila para conocimiento del Consejo.

7.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.

Por los Sres. Presidente de la Comarca y el Sr. Presidente de la Comisión de Medio Ambiente se comenta respecto al pliego de contrato de basuras que se recoge la posibilidad de contratar un técnico que nos valore las ofertas económicas y técnicas en caso de que la mesa lo considere necesario, o solicitar apoyo de la Diputación General de Aragón.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, está informa que los Servicios Sociales de base han comprado 2 grúas y 6 camas articuladas para algún usuario de la Comarca que lo necesite, comenta si algún ayuntamiento estaría dispuesto a guardar el material.

El Sr. Presidente dice que en el centro de día de Calatorao se pueden ubicar.

Por la Presidenta de Bienestar Social se informa que se ha diseñado un cartel anunciador que servirá de base a las distintas actividades comarcales de la consejería de bienestar social. Por la Sra. Presidenta se enseña el cartel. Se recomienda por algún consejero que el logotipo de la Comarca de Valdejalón sea más grande para que se vea mejor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, acordándose la redacción de la presente acta, de todo lo cual, como secretario certifico.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Jesús Isla Subías.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta del Consejo celebrado el día 21 de julio del dos mil seis, se ha transcrito en papel oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón serie LL, folio nº 072356 a 072362, ambos inclusive y foliado de la pag. 1 a la pag. 7.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Jesús Isla Subías.